

# ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO

## PARA DETERMINAR EL O LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A EJECUTARSE EN LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027

En el pueblo originario de San Francisco Tlaltenco, Demarcación Territorial Tláhuac, Ciudad de México, a las doce horas con cero minutos del día doce de abril de dos mil veintiséis, en la Plaza Centenario, entre calle Independencia y calle Morelos, Pueblo de San Francisco Tlaltenco, C.P. 13400, Demarcación Tláhuac, en cumplimiento a la convocatoria emitida el día 2 de abril de 2026 por las Autoridades Tradicionales del pueblo de San Francisco Tlaltenco, para celebrar la Asamblea Comunitaria para determinar el o los proyectos de Presupuesto Participativo a ejecutarse en los ejercicios 2026 y 2027 (en adelante, "la Convocatoria"), se reunieron las personas ciudadanas Ivón Misheel Botello Martínez, Coordinadora Territorial; Noe Romero Santillán, Presidente del Patronato de San Francisco de Asís y Nemesio Pedro de la Peña Castañeda, Presidente del Consejo del Panteón, quienes, de conformidad con los sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos de este pueblo originario, cuentan con el carácter de Autoridades Tradicionales, a efecto de celebrar la presente Asamblea Comunitaria.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 25, apartados A, numerales 1, 2 y 6, y F, numeral 2, 26, apartados A, numeral 4, y B; 56, numeral 3, 57, 58 y 59, apartados A y B, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; 1, 3, 5, 6, 7, inciso B, 8, 9, 10, fracciones I, V y VI, 11, 12, fracciones I, III y V, 13, 14, 15, párrafos primero y segundo, 17, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 128, 129, 131, 132, 133 y 134 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente y en la convocatoria específica emitida por las Autoridades Tradicionales de San Francisco Tlaltenco.

A las 10:00 horas del día de la fecha, en cumplimiento a la Convocatoria, se instalaron las mesas de registro para recibir a las personas asistentes de las secciones electorales 3617, 3618, 3640, 3641, 3642, 3643, 3664 y 3665, corroborando que el domicilio de las personas asistentes se encontrara dentro de los límites geográficos del pueblo de San Francisco Tlaltenco, con base en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, ajustado, aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**DIRECCIÓN DISTRITAL 08**

13 ABR 2026

Hora: 9:53 Folio: \_\_\_\_\_

Firma: PGM (6 fgo)

Con fundamento en los artículos 6, fracciones VII, XXII, XXIII y XXIV, 80, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se declaró: firma autógrafo de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

En cumplimiento a la Base correspondiente de la Convocatoria, a las 12:00 horas se cerró el registro de asistentes y se hizo del conocimiento de las Autoridades Tradicionales el número de personas registradas con derecho a voz y voto.

A las doce horas con cuatro minutos, la C. Ivon Misheel Botello Martínez, en su carácter de Moderadora de la Asamblea (en adelante, "la Moderadora"), dio la bienvenida a las personas asistentes, declaró el inicio formal de los trabajos e informó que, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, la persona que fungiría como Secretaria de la Asamblea sería designada al inicio de ésta. En consecuencia, la Asamblea designó a; Noe Romero Santillán, Presidente del Patronato de San Francisco de Asís, quien en lo sucesivo se identificará como la persona Secretaria. Acto seguido, la Moderadora solicitó a la persona designada dar lectura al orden del día.

La persona Secretaria procedió a dar lectura al orden del día, consistente en: 1. Declaratoria de asistencia. 2. Exposición de las Reglas de Operación de la Asamblea. 3. Presentación de las propuestas de proyecto específico a ejecutarse en el Presupuesto Participativo para los ejercicios 2026 y 2027. 4. Votación para elegir el proyecto de Presupuesto Participativo para los ejercicios 2026 y 2027. 5. Declaración de resultados y orden consecutivo de prelación de los proyectos sometidos a votación. 6. Determinación para que el proyecto o los proyectos que se presenten se dirijan al Órgano Dictaminador o a las áreas de la Alcaldía Tláhuac. 7. Integración del Comité de Ejecución.

#### **DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La persona Secretaria indicó que, dado que el primer punto consistía en la declaratoria de asistencia, se informaba a la Asamblea que se contaba con el registro de 247 (doscientos cuarenta y siete) personas asistentes con derecho a voz y voto.

Acto seguido, la Moderadora solicitó desahogar el siguiente punto del orden del día.

#### **DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La persona Secretaria informó que el punto dos del orden del día correspondía a la exposición de las Reglas de Operación de la Asamblea.

La Moderadora solicitó a la persona Secretaria que, a efecto de desahogar este punto, procediera a dar lectura a las Reglas de Operación, por lo que, una vez leídas, se tuvo por atendido este punto.

Hecho lo anterior, la Moderadora solicitó desahogar el siguiente punto del orden del día.

#### **DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La persona Secretaria informó que el punto tres del orden del día correspondía a la presentación de las propuestas de proyecto específico a ejecutarse en el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

La Moderadora indicó a la Asamblea que, de manera previa a la presentación de los proyectos, solicitaba la intervención de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XI, XII, XIII y XIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 7a fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México se testó: firma autógrafa de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Ciudad de México, con el objetivo de explicar a las personas asistentes lo relacionado con la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para pueblos originarios.

Atendiendo a la solicitud, el Secretario de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, procedió a explicar la convocatoria correspondiente, exponiendo sus distintas etapas, opciones y fechas relevantes.

Acto seguido, la Moderadora dio la palabra a 7 (siete) personas proponentes, quienes explicaron sus propuestas.

Terminadas las intervenciones, la Moderadora solicitó a la persona Secretaria tomar nota, elaborar un cartel con todas las propuestas registradas y fijarlo a la vista de todas las personas asistentes, asignando un número a cada una conforme al orden de exposición.

### **DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La persona Secretaria indicó que el punto cuatro correspondía a la votación para elegir el proyecto de Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

La Moderadora recordó a la Asamblea que la votación se realizaría bajo el mecanismo de mano alzada, lo cual fue aprobado en un evento previo celebrado el pasado veintiocho de febrero de la presente anualidad.

Concluida la votación, la Moderadora declaró cerrado este momento de participación y solicitó a la persona Secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

### **DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La persona Secretaria informó que el punto cinco correspondía a la declaración de resultados y orden consecutivo de prelación de los proyectos sometidos a votación.

Para desahogar este punto, la Moderadora solicitó a la persona Secretaria dar a conocer los resultados obtenidos, los cuales fueron los siguientes:

<b>Nº</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Votos obtenidos (número)</b>	<b>Votos obtenidos (letra)</b>
<b>1</b>	Repavimentación Avenida San Francisco y alumbrado	<b>174</b>	<b>Ciento setenta y cuatro</b>
<b>2</b>	Reencarpetado Callejón San Francisco	<b>0</b>	<b>Cero</b>
<b>3</b>	Banquetas y Drenaje Carlos A. Vidal	<b>1</b>	<b>Uno</b>
<b>4</b>	Reparación pavimento en Parque Morelos	<b>2</b>	<b>Dos</b>
<b>5</b>	Proyecto Panteón Seguro	<b>41</b>	<b>Cuarenta y uno</b>
<b>6</b>	Pavimentación Prol, Cerrada Independencia	<b>0</b>	<b>Cero</b>
<b>7</b>	Nichos en la extensión del Panteón y rehabilitación del perímetro	<b>2</b>	<b>Dos</b>
	<b>Votos nulos</b>	<b>0</b>	<b>Cero</b>

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XIII, XIII y XIII, 39 fracción VIII, 180 y 185 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 70 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Nº	Nombre del proyecto	Votos obtenidos (número)	Votos obtenidos (letra)
	Votación total emitida	220	Doscientos veinte

En este sentido, se hace constar que, al haber existido un empate entre los proyectos 4 y 7, se sometió a votación de la asamblea el desempata para efectos del orden de prelación, obteniendo 21 (veintiún) votos el proyecto número 4 y 38 (treinta y ocho) votos el proyecto 7.

En este sentido, derivado de la votación, el orden de prelación para la presentación de las propuestas ante la Alcaldía Tláhuac es el siguiente:

Nº	Nombre del proyecto
1	Repavimentación Avenida San Francisco y alumbrado
2	Proyecto Panteón Seguro
3	Nichos en la extensión del Panteón y rehabilitación del perímetro
4	Reparación pavimento en Parque Morelos
5	Banquetas y Drenaje Carlos A. Vidal

De los resultados ya descritos, se procedió a elaborar los carteles correspondientes, mismos que se fijaron en un lugar visible.

### DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

La persona Secretaria informó que el punto seis correspondía a la determinación para que el proyecto o los proyectos que se presenten se dirijan al Órgano Dictaminador o a las áreas de la Alcaldía Tláhuac.

La Moderadora, para atender este punto, solicitó la intervención de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de explicar a la Asamblea las características de las dos opciones que se someterían a consideración.

Atendiendo a la solicitud, el Titular de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, procedió a explicar las diferencias entre la validación por medio del Órgano Dictaminador y la realizada por las áreas internas de la Alcaldía Tláhuac.

Realizado lo anterior, la Moderadora solicitó a la persona Secretaria someter a opinión de las personas presentes las dos opciones previamente explicadas.

La persona Secretaria solicitó levantar la mano a las personas que estuvieran a favor de que el proyecto o los proyectos fueran dictaminados por el Órgano Dictaminador, informando que se registraron 36 (treinta y seis) votos a favor de esta opción.

A continuación, solicitó levantarla mano a las personas que estuvieran a favor de que el proyecto o los proyectos fueran dictaminados por las áreas internas de la Alcaldía

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XIII y XIV, 90 fracción VIII, 189 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción X, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Tláhuac, informando que se registraron 54 (cincuenta y cuatro) votos a favor de esta alternativa.

Por lo anterior, la Moderadora informó a la Asamblea que, por decisión de la mayoría, se determinó que el proyecto o los proyectos serán dictaminados por: las áreas internas de la Alcaldía Tláhuac.

### **DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

La persona Secretaria informó que el punto siete correspondía a la integración del Comité de Ejecución.

La Moderadora, para atender este punto, solicitó la intervención de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para explicar a la Asamblea las funciones que desarrollará el Comité de Ejecución y/o Seguimiento.

Atendiendo a la solicitud, el Titular de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México procedió a explicar dichas funciones con base en la convocatoria aplicable y en la normatividad correspondiente.

Concluida la explicación, la Moderadora informó a la Asamblea que el Comité se integraría por las Autoridades Tradicionales y hasta cuatro personas más que voluntariamente se incorporaran en la presente asamblea.

Por lo tanto, se informó que se otorgaría un espacio de diez minutos para que quienes estuvieran interesados en integrarse al Comité se acercaran a la mesa de registro correspondiente.

Terminado el tiempo establecido, solicitó a la persona Secretaria dar a conocer el número de personas interesadas en integrarse al Comité, informando que se recibieron 23 (veintitrés) registros.

### **ESCENARIO B. SI HUBO MÁS DE 4 REGISTROS Y SE REALIZÓ SORTEO**

En virtud de que se recibieron más de cuatro registros, la Moderadora solicitó introducir en la urna correspondiente las papeletas con el nombre de las personas interesadas, procediéndose a la insaculación para determinar a quienes integrarían el Comité.

Como resultado del sorteo, La persona Secretaria informó que las personas que se integran al Comité son las siguientes:

1. C. Israel Chirinos Pérez
2. C. Anny Paola Martinez Rivera
3. C. Ximena Botello Velazquez
4. C. Horeb Maschab Galicia Castañeda

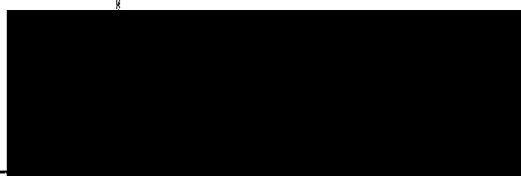
Hecho lo anterior, la Moderadora solicitó a la persona Secretaria informar si existía algún otro punto por desahogar.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

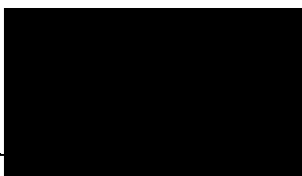
En atención a ello, La persona Secretaria informó que habían sido agotados todos los puntos del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, y agradeciendo la asistencia y participación de las personas asistentes, la Moderadora declaró la conclusión de la Asamblea Comunitaria a las trece horas con treinta y tres minutos del día doce de abril de dos mil veintiséis.

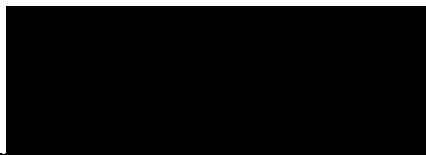
No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminada la presente acta a las trece horas con cuarenta minutos del día doce de abril de dos mil veintiséis, misma que consta de 6 (seis) fojas útiles, cada una firmada al margen y al calce por las Autoridades Tradicionales.



**C. Ivón Misheel Botello Martínez**  
Coordinadora Territorial



**C. Noe Romero Santillán**  
Presidente del Patronato de San  
Francisco de Asís



**C. Nemesio Pedro de la Peña  
Castañeda**  
Presidente del Consejo del Panteón

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.